



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005678

Dra. Alexandra Valdospinos Castro
INTENDENTA JURÍDICA SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

0000012

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2012, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de CONTACTOUR S.A. E.M.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.4471 de 29 de octubre de 2012 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 851 de 26 de octubre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-262 de 22 de octubre de 2012;

RESUELVE:

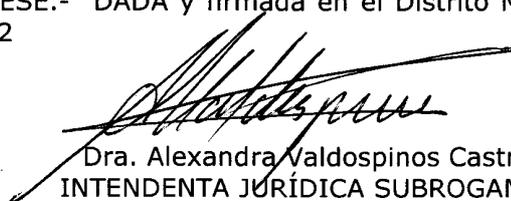
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$16.000,00 a US\$50.000.00; y, la reforma de estatutos de CONTACTOUR S.A. E.M.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de octubre de 2012


Dra. Alexandra Valdospinos Castro
INTENDENTA JURÍDICA SUBROGANTE

EXP. 46800
Tr. 01.1.12.001066

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 4046
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 03 DIC 2012

Dr. Fabón Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

